



NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Quito - Ecuador



ESCRITURA N° 2015-17-01-21-P00236

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Otorgada por:

ASESORES CORPORATIVOS ASERCOINVEST CIA. LTDA.

A favor de:

SR. ALFREDO FRANCISCO SERRANO PONCE

CUANTIA: \$ 1.951,93

Di 3 Copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día, tres de marzo de dos mil quince, ante mí, ABOGADA **MARIA LAURA DELGADO VITERI**, Notaria Vigésima Primera del cantón Quito; comparece a la celebración de la presente escritura pública la compañía ASESORES CORPORATIVOS ASERCOINVEST CIA. LTDA., debida y legalmente representada para este acto por la señora LAURA CATALINA SERRANO ÁLVAREZ, en su calidad de Presidente y como tal representante legal de la misma, en calidad de CEDENTE; y, por otra parte el señor ALFREDO FRANCISCO SERRANO PONCE, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, en

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uio.com

calidad de CESIONARIO. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en ésta ciudad de Quito; y, legalmente capaces y hábiles para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocerle doy fe; y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: “**SEÑOR/A NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones, contenida al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen por una parte la compañía de responsabilidad limitada ASESORES CORPORATIVOS ASERCOINVEST CIA. LTDA., constituida el primero de octubre de dos mil siete mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, doctor Roberto Salgado Valdez, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diecisiete de diciembre de dos mil ocho; debida y legalmente representada para este acto por la señora LAURA CATALINA SERRANO ÁLVAREZ, en su calidad de Presidente y como tal representante legal de la misma, en calidad de CEDENTE; y, por otra parte, el señor ALFREDO FRANCISCO SERRANO PONCE, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, en calidad de CESIONARIO. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad y, legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)**Mediante escritura pública otorgada el cinco de octubre de mil novecientos setenta y dos, en la Notaría Décima Primera del Cantón Quito, ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita legalmente en el Registro Mercantil del mismo cantón el primero de noviembre de mil novecientos setenta y dos, se constituyó la compañía SEGURANZA COMPAÑÍA LIMITADA. **DOS)** La compañía ASESORES CORPORATIVOS ASERCOINVEST CIA. LTDA. es legítima propietaria de cuarenta y ocho mil setecientos noventa y ocho participaciones de cuatro



Notaría 21



Notaría 21

Notaría 21

AGENCIÓN DE SERVICIOS

NOTARIA VICE, MA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con lo que se presenta en el numeral 5 del Art. 18
de la ley Notarial, por las partes que en... fojas
anexas se encuentran a la vista de mi presencia presentados ante mí.

Coto

[Handwritten signature]

Abogada Laura Delgado Viteri
NOTARIA



[Handwritten signature]

REVISADO

SRI.gov.ec





Notaría
Abg. María Laura Delgado Viteri

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "SEGURANZA COMPAÑIA LIMITADA"

En Quito, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil catorce, a las once horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida Coruña N26-92 y San Ignacio, Edificio Grupo Conseguros Ecuador, de esta ciudad de Quito, se encuentran reunidos los socios de la compañía, que acuerdan en constituirse, como en efecto se constituyen, en Junta General Universal de Socios de la misma.

Actúan, como Presidenta de la Junta, la señora **Laura Catalina Álvarez Cobo** y como Secretario, el señor **Enrique Alfredo Serrano Álvarez**. La Presidenta de la Junta dispone que se proceda por secretaría a certificar la lista de asistentes a la misma, la cual es como sigue:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIP.	%
Asesores Corporativos Asercoinvest Cía. Ltda.	\$1.951,92	48.798	99,99590
Alfredo Francisco Serrano Ponce	\$0,04	1	0,00205
Enrique Alfredo Serrano Álvarez	\$0,04	1	0,00205
TOTALES	\$1.952,00	48.800	100,0000

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital social, suscrito y pagado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente en sus artículos 119 y 238, dejándose constancia que la señora Laura Catalina Serrano Álvarez participa por los derechos que representa de la compañía Asesores Corporativos Asercoinvest Cía. Ltda. conforme al Acta de Junta de 24 de noviembre de los corrientes y al nombramiento como Presidente de dicha compañía que ha exhibido, los socios resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Aprobación de la cesión y transferencia de cuarenta y ocho mil setecientos noventa y ocho participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de propiedad de la compañía Asesores Corporativos Asercoinvest Cía. Ltda., a favor del señor Alfredo Francisco Serrano Ponce.

SRI.gov.ec



Av. Coruña N26-92 y San Ignacio, Edificio Grupo Conseguros Ecuador, PBX: (5932) 2548383 - 2546088, Fax: 222977500
Av. Francisco de Orellana y Eugenio Almazán, Edificio Fybeca PB. Teléfonos: (04) 2392007, 2391809.

www.seguranza.com



El orden del día es sometido a votación, mismo que es aceptado por la totalidad de los socios, por lo tanto, los mismos aceptan la celebración de la Junta General Universal de Socios y su Presidente la declara instalada a las 11h15.

A continuación se procede a conocer el único punto del orden del día:

1.- Aprobación de la cesión y transferencia de cuarenta y ocho mil setecientos noventa y ocho participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de propiedad de la compañía Asesores Corporativos Asercoinvest Cía. Ltda., a favor del señor Alfredo Francisco Serrano Ponce.

La Junta Universal de Socios de la compañía aprueba unánimemente la cesión y transferencia de cuarenta y ocho mil setecientos noventa y ocho participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de propiedad de la compañía Asesores Corporativos Asercoinvest Cía. Ltda., a favor del señor Alfredo Francisco Serrano Ponce.

Por no existir otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso para la elaboración de la presente acta; esta se la hace en los mismos términos. El Secretario da lectura del acta en todas sus partes, mismas que son aprobadas por todos los presentes.

El Presidente levanta la sesión a las 12h00 horas, y en total conformidad con lo estipulado suscribe conjuntamente con el Secretario y demás asistentes el presente acta en tres ejemplares del mismo tenor y valor en la fecha inicialmente indicada.

Laura Catalina Álvarez Cobo

Laura Catalina Álvarez Cobo
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Enrique Alfredo Serrano Álvarez

Enrique Alfredo Serrano Álvarez
SECRETARIO - SOCIO

Laura Catalina Serrano Álvarez

Laura Catalina Serrano Álvarez

POR: ASESORES CORPORATIVOS ASERCOINVEST CÍA. LTDA.

Alfredo Francisco Serrano Ponce

Alfredo Francisco Serrano Ponce
SOCIO

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
Dezempañada con la facultad prescrito en el numeral 5 del Art. 18
del Estatuto de la Notaría, en el día de hoy, a las ... horas, en ... fojas
y en virtud de la diligencia que se me ha requerido, he suscritos ante mí

2018

9/11/18

Alc. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaria 21
Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"ASESORES CORPORATIVOS ASERCOINVEST CIA. LTDA."

En Quito, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil catorce, a las quince horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida Coruña N26-92 y San Ignacio, Edificio Grupo Conseguros Ecuador, de esta ciudad de Quito, se encuentran reunidos los socios de la compañía, que acuerdan en constituirse, como en efecto se constituyen, en Junta General Universal de Socios de la misma.

Actúan, como Presidenta de la Junta, la señora **Laura Catalina Serrano Álvarez** y como Secretario, el señor **Alfredo Francisco Serrano Ponce**. La Presidente de la Junta dispone que se proceda por secretaría a certificar la lista de asistentes a la misma, la cual es como sigue:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIP.	%
Alfredo Francisco Serrano Ponce	\$3.522,22	88.056	92,69
Laura Catalina Álvarez Cobo	\$175,56	4.389	4,62
Enrique Alfredo Serrano Álvarez	\$102,22	2.555	2,69
TOTALES	\$3.800,00	95.000	100,00

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital social, suscrito y pagado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente en sus artículos 119 y 238, los socios resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Permuta entre los signos distintivos CONMEDICAL (marca de servicio y nombre comercial) de titularidad del señor **ALFREDO FRANCISCO SERRANO PONCE**, con las acciones y participaciones de las compañías **CAPACITAR CENTRO DE EVENTOS CORPORATIVOS CAPACICENTRO S.A.**, **METROMEDICAL CIA. LTDA.** y **SEGURANZA COMPAÑÍA LIMITADA**, respectivamente, de propiedad de la compañía **ASESORES CORPORATIVOS ASERCOINVEST CIA. LTDA.**

2.- Autorización que se concedería por motivo de la permuta antedicha a la señora LAURA CATALINA SERRANO ÁLVAREZ, Presidente la compañía, para: (i) transferir sesenta y tres mil ochocientos diez acciones de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de la compañía CAPACITAR CENTRO DE EVENTOS CORPORATIVOS CAPACICENTRO S.A.; (ii) ceder nueve mil quinientos sesenta y un participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de la compañía METROMEDICAL CIA. LTDA.; y (iii) ceder cuarenta y ocho mil setecientos noventa y ocho participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de la compañía SEGURANZA COMPAÑÍA LIMITADA, a favor del señor ALFREDO FRANCISCO SERRANO PONCE.

El orden del día es sometido a votación, mismo que es aceptado por la totalidad de los socios, por lo tanto, los mismos aceptan la celebración de la Junta General Universal de Socios y su Presidente la declara instalada a las 15h30.

A continuación se procede a conocer los puntos del orden del día:

1.- Permuta entre los signos distintivos CONMEDICAL (marca de servicio y nombre comercial) de titularidad de los cónyuges ALFREDO FRANCISCO SERRANO PONCE y LAURA CATALINA ÁLVAREZ COBO, con las acciones y participaciones de las compañías CAPACITAR CENTRO DE EVENTOS CORPORATIVOS CAPACICENTRO S.A., METROMEDICAL CIA. LTDA. y SEGURANZA COMPAÑÍA LIMITADA, respectivamente, de propiedad de la compañía ASESORES CORPORATIVOS ASERCOINVEST CIA. LTDA.

Toma la palabra la Presidenta de la compañía, señora Laura Catalina Serrano Álvarez, y pone en conocimiento de la Junta General que, con fecha 01 de enero de 2.012, la compañía SEGURANZA COMPAÑÍA LIMITADA, la cual pertenece al mismo grupo empresarial al que pertenecen los socios de esta compañía, recibió de la empresa Centuria Asesores Empresariales un informe preliminar de valoración económica de la marca CONMEDICAL, en el que se concluyó que el valor de dicha marca era de un millón ochocientos cincuenta y seis mil novecientos noventa y cuatro dólares de los Estados Unidos de América, habiéndose utilizado como modelo de valoración el de: *Beneficios Futuros bajo el Enfoque de Flujos Descontados*; es decir, considerando el análisis de la rentabilidad futura mediante la elaboración de flujos proyectados de caja derivados de la utilización de la marca, los cuales fueron traídos a valor presente con una tasa de descuento. Que, por tal motivo y la obvia vinculación

entre esta compañía y aquella que está haciendo uso de los signos distintivos CONMEDICAL, resulta innegable el interés de la compañía en adquirir un activo de tales características, debiendo considerarse la adquisición de tales signos como una inversión que ciertamente generará rentabilidad suficiente para la compañía.

Asimismo, la Presidente informa que, el titular de los signos distintivos ALFREDO FRANCISCO SERRANO PONCE está dispuesto a permutar los mismos por acciones y/o participaciones de las compañías CAPACITAR CENTRO DE EVENTOS CORPORATIVOS CAPACICENTRO S.A., METROMEDICAL CIA. LTDA. y/o SEGURANZA COMPAÑÍA LIMITADA, que representan inversiones con rentabilidad inferior a la que podría obtenerse de los signos distintivos CONMEDICAL; y que, el valor de tales acciones y participaciones en conjunto atendiendo y relacionando el porcentaje de aquellas en la capital social de cada una de las compañías con el valor total del patrimonio de las mismas, asciende al valor de TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTIOCHO CENTAVOS DE DÓLAR (USD. \$388.124,28); monto en el cual asimismo podría valorarse los signos distintivos CONMEDICAL bajo la consideración que la valoración realizada objetivamente de la marca está íntimamente vinculada al giro y negocio de una compañía en particular, antes SEGURANZA COMPAÑÍA LIMITADA y ahora METROMEDICAL CIA. LTDA. - compañía también vinculada al grupo empresarial al que pertenecen los socios de esta compañía - y no a la actividad personal del titular de la misma, señor ALFREDO FRANCISCO SERRANO PONCE, debiéndose reconocerle en todo caso un valor intrínseco suficiente a tal activo intangible, mismo que podría alcanzar, asimismo, la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTIOCHO CENTAVOS DE DÓLAR (USD. \$388.124,28), pudiendo en tal caso, en beneficio de los intereses de la compañía, permutar los bienes antes referidos: los activos intangibles CONMEDICAL por las acciones y participaciones de las compañías CAPACITAR CENTRO DE EVENTOS CORPORATIVOS CAPACICENTRO S.A., METROMEDICAL CIA. LTDA. y SEGURANZA COMPAÑÍA LIMITADA.

Este primer punto, después de múltiples deliberaciones, es unánimemente aprobado y se decide: autorizar la permuta entre los signos distintivos CONMEDICAL (marca de servicio y nombre comercial) de titularidad del señor ALFREDO FRANCISCO SERRANO PONCE, con las acciones y participaciones

de las compañías CAPACITAR CENTRO DE EVENTOS CORPORATIVOS CAPACICENTRO S.A., METROMEDICAL CIA. LTDA. y SEGURANZA COMPAÑÍA LIMITADA, respectivamente, todas de propiedad de la compañía ASESORES CORPORATIVOS ASERCOINVEST CIA. LTDA., por el valor de TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTIOCHO CENTAVOS DE DÓLAR (USD. \$388.124,28).

Al efecto del negocio jurídico aprobado, los socios autorizan a la señora LAURA CATALINA SERRANO ÁLVAREZ, Presidente de la compañía, para que, a nombre de ASESORES CORPORATIVOS ASERCOINVEST CIA. LTDA. ejecute todo lo necesario a fin de cumplir con lo dispuesto por la Junta General de Socios de la compañía en esta Acta, pudiendo suscribir cualquier tipo de documento público o privado. Encargo que se realiza por cuanto, el Gerente General de la compañía se ha ausentado temporalmente de su cargo, pues, es él la persona con quien la compañía ha resuelto celebrar la permuta descrita en párrafos anteriores.

Con posterioridad se trata el siguiente punto en el orden del día:

2.- Autorización que se concedería por motivo de la permuta antedicha a la señora LAURA CATALINA SERRANO ÁLVAREZ, Presidente la compañía, para: (i) transferir sesenta y tres mil ochocientos diez acciones de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de la compañía CAPACITAR CENTRO DE EVENTOS CORPORATIVOS CAPACICENTRO S.A.; (ii) ceder nueve mil quinientos sesenta y un participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de la compañía METROMEDICAL CIA. LTDA.; y (iii) ceder cuarenta y ocho mil setecientos noventa y ocho participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de la compañía SEGURANZA COMPAÑÍA LIMITADA, a favor del señor ALFREDO FRANCISCO SERRANO PONCE.

Con respecto a este punto del orden del día, la Presidenta, manifiesta la necesidad de que, una vez que se le ha autorizado celebrar la permuta descrita en el punto del orden del día que antecede, se le autorice expresamente para: (i) transferir sesenta y tres mil ochocientos diez acciones de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de la compañía CAPACITAR CENTRO DE EVENTOS CORPORATIVOS CAPACICENTRO S.A.; (ii) ceder nueve mil quinientos sesenta y un participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de la compañía METROMEDICAL

CIA. LTDA.; y (iii) ceder cuarenta y ocho mil setecientos noventa y ocho participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de la compañía SEGURANZA COMPAÑÍA LIMITADA, a favor del señor ALFREDO FRANCISCO SERRANO PONCE.

En consecuencia, después de una breve deliberación, la Junta General de Socios unánimemente se ha aprobado y se ha decidido:

- (a) Autorizar a la señora LAURA CATALINA SERRANO ÁLVAREZ, Presidente la compañía, la transferencia de sesenta y tres mil ochocientos diez acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la compañía CAPACITAR CENTRO DE EVENTOS CORPORATIVOS CAPACICENTRO S.A. a favor del señor ALFREDO FRANCISCO SERRANO PONCE.
- (b) Autorizar a la señora LAURA CATALINA SERRANO ÁLVAREZ, Presidente la compañía, la cesión de nueve mil quinientos sesenta y un participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la compañía METROMEDICAL CIA. LTDA. a favor del señor ALFREDO FRANCISCO SERRANO PONCE.
- (c) Autorizar a la señora LAURA CATALINA SERRANO ÁLVAREZ, Presidente la compañía, la cesión de cuarenta y ocho mil setecientos noventa y ocho participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la compañía SEGURANZA COMPAÑÍA LIMITADA a favor del señor ALFREDO FRANCISCO SERRANO PONCE.

Sin otro punto que tratar, la Junta Universal de Socios autoriza a la Presidenta, señora Laura Catalina Serrano Álvarez para que sea ella quien a nombre de la compañía, realice todas las gestiones y suscriba todos los documentos que fuesen necesarios para la ejecución y perfeccionamiento de las decisiones tomadas en esta Junta.

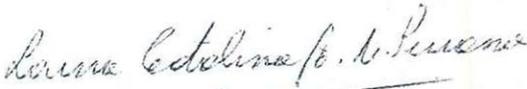
La Presidenta de la Junta concede un receso de 30 minutos para que el Secretario redacte el acta respectiva.

El Secretario da lectura del Acta en todas sus partes, mismas que son aprobadas por todos los presentes.

El Presidente levanta la sesión a las 18h00 horas, y en total conformidad con
estipulado suscribe conjuntamente con el Secretario y demás asistentes
presente Acta en tres ejemplares del mismo tenor y valor en la fecha
inicialmente indicada.


Laura Catalina Serrano Álvarez
PRESIDENTE DE LA JUNTA


Alfredo Francisco Serrano Ponce
SECRETARIO - SOCIO


Laura Catalina Álvarez Cobo
SOCIA


Enrique Alfredo Serrano Álvarez
SOCIO

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad previsto en el numeral 5 del Art. 18
de la ley Notarial, doy fe de la acta que en 3 fojas
ante mí se suscribió en la fecha de los autos presentados ante mí.
Fecha: 12/03/2018


Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

 Notaría 21
Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA **170125401-1**

APellidos y Nombres: **SERRANO PONCE ALFREDO FRANCISCO**

Lugar de nacimiento: **PICHINCHA CANTÓN GONZÁLEZ SUÁREZ**

Fecha de nacimiento: **1946-10-03**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **M**

Estado civil: **Casado**

Esposa: **LAURA CATALINA ALVAREZ**





PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **AGENTE DE SEGUROS** Y3732V1222

NIVEL DE INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**

Apellidos y Nombres del Padre: **SERRANO ALFREDO**

Apellidos y Nombres de la Madre: **PONCE CECILIA**

Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2011-04-05**

Fecha de Expiración: **2021-04-05**






REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

038

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 20-FEB-2014

Numero de Certificado: **038 - 0129**

Cédula: **1701254011**

SERRANO PONCE ALFREDO FRANCISCO

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN: **0**
 CUMBAYA

PARROQUIA: **0**
 ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18 de la ley Notarial, doy fe que las copias que en fojas antecedes son iguales a los documentos presentados ante mi.
 Quito, 03 MAR 2015

[Signature]
 Abg. María Laura Delgado Viteri
 NOTARIA

Notaría 21
 Abg. María Laura Delgado Viteri



6020002050

ASERCOINVEST CIA.LTDA.
Av. Coruña N26-92 y San Ignacio
Quito - Ecuador

Notaría 21

Quito, 12 de abril de 2011

Señora
LAURA CATALINA SERRANO ALVAREZ
Presente

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que en sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Asesores Corporativos Asercoinvest Cia. Ltda., llevada a cabo en reunión de 11 de abril de 2011, le eligió a usted como Presidente de la Compañía y por consiguiente como uno de los administradores de la misma, pero sin ostentar la representación legal. Su cargo durará un período de cuatro años, pero continuará en funciones hasta ser legalmente reemplazado.

Usted tendrá las atribuciones constantes en la Cláusula Décima Cuarta del Contrato Constitutivo de la Compañía constantes en Escritura Pública otorgada el 1ro. de octubre de 2007 ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 17 de diciembre de 2008, tomo 139.

Le solicito aceptar este nombramiento e inscribirlo en el Registro Mercantil.

Atentamente,

Alfredo Serrano Ponce
SECRETARIO DE LA JUNTA

Quito, 12 de abril de 2011

Acepto el nombramiento que antecede.

Laura Catalina Serrano
SRA. LAURA CATALINA SERRANO ALVAREZ
C.I. 1707884399

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art.18 de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 03 MAR 2015

Abg. MARIA Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **6269** del Registro de Nombramientos Tomo No. **142**

Quito, a **16 MAY 2011**
REGISTRO MERCANTIL



Raúl Gayber Secaira
Dr. Raúl Gayber Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



Abg. María Laura Delgado Viteri

0002051

centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la compañía SEGURANZA COMPAÑÍA LIMITADA, que equivalen al noventa y nueve punto noventa y nueve por ciento (99.99%) del capital social de dicha compañía. **TRES)** La Junta General Universal de Socios de la compañía ASESORES CORPORATIVOS ASERCOINVEST CIA. LTDA., reunida en esta ciudad de Quito, el día lunes veinticuatro de noviembre de dos mil catorce, autorizó a la señora LAURA CATALINA SERRANO ÁLVAREZ, Presidente la compañía, la cesión de cuarenta y ocho mil setecientos noventa y ocho participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la compañía SEGURANZA COMPAÑÍA LIMITADA a favor del señor ALFREDO FRANCISCO SERRANO PONCE. **CUATRO)** La Junta General Universal de Socios de la compañía SEGURANZA COMPAÑÍA LIMITADA, reunida en esta ciudad de Quito, el día martes veinticinco de noviembre de dos mil catorce, autorizó a la compañía ASESORES CORPORATIVOS ASERCOINVEST CIA. LTDA., socia de la misma, la cesión de cuarenta y ocho mil setecientos noventa y ocho participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor ALFREDO FRANCISCO SERRANO PONCE.

TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- En virtud de los antecedentes expuestos, se lleva a cabo la siguiente cesión de participaciones: la compañía ASESORES CORPORATIVOS ASERCOINVEST CIA. LTDA. cede cuarenta y ocho mil setecientos noventa y ocho participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la compañía SEGURANZA COMPAÑÍA LIMITADA, a favor del señor ALFREDO FRANCISCO SERRANO PONCE; quien, por su parte, acepta la cesión anteriormente detallada, de manera que el cuadro de socios y participaciones

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uio.com



de la compañía SEGURANZA COMPAÑÍA LIMITADA, por efecto de la cesión realizada, quedaría de la siguiente manera:-----

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIP	%
Alfredo Francisco Serrano Ponce	\$1.951,96	48799	99,99795
Enrique Alfredo Serrano Álvarez	\$0,04	1	0,00205
TOTALES	\$1.952,00	48.800	100,0000

CUARTA: ANOTACIONES.- De esta cesión se tomará razón al margen de la escritura original de constitución de la compañía y al margen de su inscripción en el Registro Mercantil; y, en el libro respectivo de la compañía.

QUINTA: CLÁUSULA FINAL.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura pública. (firmado) Abogado Gabriel Santiago Galán Melo, matrícula número diez mil nueve, del Colegio de Abogados de Pichincha".- Hasta la minuta que los otorgantes acepta y se ratifica en todas sus partes, la que queda elevada a escritura pública con todos sus efectos legales.- Leída esta escritura a los comparecientes por mí la Notaria, se afirma y ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe. ↘



SR. ALFREDO FRANCISCO SERRANO PONCE
C.C. 1701254011



SRA. LAURA CATALINA SERRANO ÁLVAREZ
ASESORES CORPORATIVOS ASERCOINVEST CIA. LTDA
C.C. 1707884399



Factura: 002-003-000000920



20151701021P00236

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Número N°: 20151701021P00236							
ACTO O CONTRATO:							
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTÍA DETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATÁLOGO							
FECHA DE OTORGAMIENTO: 3 DE MARZO DEL 2015							
OTORGADO POR							
Nombre	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
	SERRANO ALVAREZ LAURA CATALINA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1707884399	ECUATORIANA	PRESIDENTE	ASESORES CORPORATIVOS ASERCOINVEST CIA. LTDA.
A FAVOR DE							
Nombre	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
	SERRANO PONCE ALFREDO FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701254011	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBSERVACIONES: CESION DE PARTICIPACIONES							
IMPORTE DEL ACTO O CONTRATO: 1951.93							

Notaría 21
Abg. Maria Laura Delgado Viteri

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



Notaria,
Abg. Maria Laura Delgado Viteri
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
QUITO-ECUADOR

No. 20191701021000696

Se otorgó ante mi Ab. Maria Laura Delgado Viteri, Notaria Vigésima Primera del cantón Quito, en fe de ello y facultado por los artículos 40 y 41 de la Ley Notarial, confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, celebrada el tres de marzo del dos mil quince, otorgado por **ASESORES CORPORATIVOS ASERCOINVEST CIA. LTDA.,** a favor de **SR. ALFREDO FRANCISCO SERRANO PONCE**, debidamente sellada y firmada en Quito, tres de junio del dos mil diecinueve.- LT.V.



ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



Factura: 002-003-000055127



20191701021000696

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191701021000696

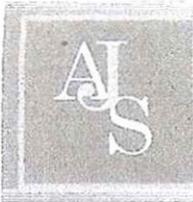
NOTARIO OTORGANTE:	AB. MARIA LAURA DELGADO VITERI NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	3 DE JUNIO DEL 2019, (12:25)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SERRANO ALVAREZ ASESORES CORPORATIVOS ASERCOINVEST CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR LAURA CATALINA SERRANO ALVAREZ	RUC	1792187060001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SERRANO PONCE ALFREDO FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701254011

FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-03-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MARLENE QUILOANGO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1706974282

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTÓN QUITO

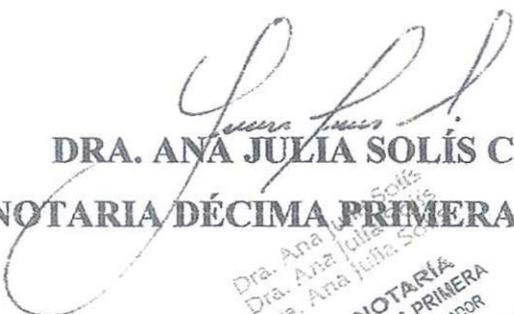
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

RAZON No. 20151701011000286

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
J.M.

RAZON DE MARGINACIÓN.- Tomé nota de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, otorgado por **ASESORES CORPORATIVOS ASERCOINVEST CIA. LTDA.**, a favor del señor **ALFREDO FRANCISCO SERRANO PONCE**, cuyas copias anteceden, al margen de la escritura matriz de la **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA SEGURANZA CIA LTDA.**, otorgada el cinco de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Décimo Primero del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a veinte y seis de marzo del dos mil quince.-


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez
Dra. Ana Julia Solís Chávez
Dra. Ana Julia Solís Chávez
AJS NOTARIA DÉCIMA PRIMERA QUITO - ECUADOR
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA



TRÁMITE NÚMERO: 22505

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	15459
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	342
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1792187060001	ASESORES CORPORATIVOS ASERCOINVEST CIA. LTDA.	Quito	CEDENTE	No Aplica
1701254011	SERRANO PONCE ALFREDO FRANCISCO	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	03/03/2015
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SEGURANZA CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	1952,00

5. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 48798 PARTICIPACIONES DE 0.04 CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1635 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 01/11/1972, TOMO: 103.



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



**SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS DEL
ECUADOR**

Oficio No. SG-2015-3053

Quito D.M., 20 de abril de 2015

**Señor
Enrique Alfredo Serrano Álvarez
GERENTE GENERAL
SEGURANZA CÍA LTDA S.A.
AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS
Quito**

De mi consideración:

Adjunto una copia certificada de la resolución No. SBS-DTL-2015273, de 17 de abril del 2015, mediante la cual se califica la responsabilidad, idoneidad y solvencia del cesionario ALFREDO FRANCISCO SERRANO PONCE.

Atentamente,

**Lic. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL**

Adjunto lo indicado.



RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2015- 273

**JUAN FRANCISCO SIMONE LASSO
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES**

CONSIDERANDO:

QUE el segundo inciso del artículo 20 del Reglamento General a la Ley General de Seguros, establece que previa la inscripción en el libro de acciones y accionistas, el Superintendente de Bancos calificará la transferencia, suscripción, adjudicación o participación de acciones, para lo cual pedirá las informaciones que crea necesarias;

QUE el Capítulo I "Normas para la inscripción de las transferencias y/o suscripciones de acciones y participaciones por parte de las entidades del Sistema de Seguro Privado", del Título III "Del patrimonio", del libro II "Normas generales para la aplicación de la Ley General de Seguros", de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y de la Junta Bancaria, dispone que la Superintendencia de Bancos calificará la responsabilidad, idoneidad y solvencia del cesionario o suscriptor de acciones y participaciones, sea éste nacional o extranjero, de las entidades del sistema de seguro privado, previa a su inscripción en el libro de socios y participaciones, para lo cual debe cumplir con los requisitos legales que dispone la norma;

QUE mediante comunicaciones de 5 de febrero y 10 de abril del 2015, ingresadas en este organismo de control el 13 de febrero y 10 de abril del 2015, respectivamente, la señora Laura Catalina Serrano Alvarez y el señor Enrique Alfredo Serrano Alvarez, Gerente General de Seguranza Cía. Ltda. Agencia Asesora Productora de Seguros, remiten la documentación para la calificación de responsabilidad, idoneidad y solvencia del cesionario de cuarenta y ocho mil setecientos noventa y ocho (48.798) participaciones de 0,04 centavos cada una, que corresponde al 99,99% del capital social de dicha compañía;

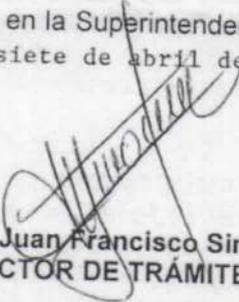
QUE según consta del memorando interno No. DTL-2015-0307, de 14 de abril del 2015, presentado por la Dirección de Trámites Legales de esta Superintendencia de Bancos, se ha determinado que el cesionario señor Alfredo Francisco Serrano Ponce, ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 20 del Reglamento General a la Ley General de Seguros y la normativa establecida en el Capítulo I, Título III, Libro II de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y de la Junta Bancaria; y,

EN ejercicio de las funciones conferidas por el Superintendente de Bancos Encargado, mediante resolución No. SB-2015-151, de 2 de marzo del 2015,

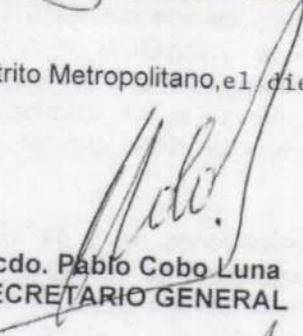
RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- CALIFICAR la responsabilidad, idoneidad y solvencia del cesionario señor Alfredo Francisco Serrano Ponce, con lo cual queda facultado para proceder a la inscripción de la transferencia en el correspondiente Libro de socios y participaciones de SEGURANZA CÍA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS.

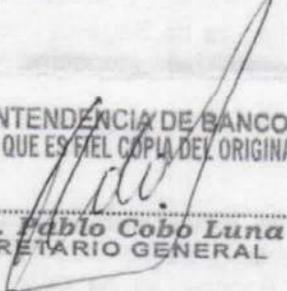
COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el diecisiete de abril del dos mil quince.


Ab. Juan Francisco Simone Lasso
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el diecisiete de abril del dos mil quince.


Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
CERTIFICO QUE ES COPIA DEL ORIGINAL


Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL

20 ABR. 2015